SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.04 12:50:43 -04'00'

CONTRATO N° 11/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.04.07 16:02:11 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SIMPSONEX S.R.L** con **R.U.C. N° 80004925-0**, domiciliada en **Clavel del Aire e/ Laureles de la Ciudad de Capiatá**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LESLIE NIGEL STANTON ZAYAS**, con documento de identidad N° **3.676.345**, en calidad de Socio Gerente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BÓVEDAS Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - ID N° 405673"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de puertas de seguridad de bóvedas y de los sistemas de extinción de incendios para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405673**. –

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 11/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2023 y 2024,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2022 - Servicio de mantenimiento de puertas de seguridad de bóvedas y de los sistemas de extinción de incendios,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1, Acta N° 17 de fecha 31 de marzo de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM N° 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BÓVEDAS Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - CONTRATO CERRADO

El monto total contratado para el Item N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes doscientos diecisiete millones seiscientos ochenta mil (₲. 217.680.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ÍTEM 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BOVEDAS Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - (Contrato Cerrado)						
Sub-ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1.1	Mant. preventivo Sistemas de Extinción Automática de Incendios.	Unidad	UNIDAD	72	490.000.-	**35.280.000.-**
1.2	Mant. preventivo Puertas de Bóvedas.	Unidad	UNIDAD	96	1.900.000.-	**182.400.000.-**
					Precio Total del ítem N° 1 en ₲. (IVA incluido)	**217.680.000.-**

ITEM N° 2 y 3 - CONTRATO ABIERTO POR MONTO

Monto Mínimo: Guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil (₲.17.250.000.-).
Monto Máximo: Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil (₲.34.500.000.-).

ÍTEM N° 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS						
Sub-ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
2.1	Contacto operado a presión	Unidad	UNIDAD	1	469.800	**469.800**
2.2	Mano de obra cambio Contacto operado a presión	Unidad	UNIDAD	1	107.550	**107.550**
2.3	Multiplex doble	Unidad	UNIDAD	1	1.908.000	**1.908.000**
2.4	Mano de obra cambio Multiplex doble	Unidad	UNIDAD	1	299.250	**299.250**
2.5	Activador Neumático	Unidad	UNIDAD	1	403.830	**403.830**
2.6	Mano de obra cambio Activador Neumático	Unidad	UNIDAD	1	197.100	**197.100**
2.7	Activador tipo solenoide eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	441.000	**441.000**
2.8	Mano de obra cambio Activador tipo solenoide eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	162.900	**162.900**
2.9	Activador Normal	Unidad	UNIDAD	1	293.310	**293.310**

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 11/2022

2.10	Mano de obra cambio Activador Normal	Unidad	UNIDAD	1	307.800	**307.800**
2.11	Válvula tipo piloto	Unidad	UNIDAD	1	264.600	**264.600**
2.12	Mano de obra cambio Válvula tipo piloto	Unidad	UNIDAD	1	337.050	**337.050**
2.13	Difusores de 360° 50mm de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	229.500	**229.500**
2.14	Mano de obra cambio Difusores de 360° 50mm de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	73.800	**73.800**
2.15	Dispositivo Metron	Unidad	UNIDAD	1	514.800	**514.800**
2.16	Mano de obra cambio Dispositivo Metron	Unidad	UNIDAD	1	160.200	**160.200**
2.17	Tablero Control descarga (Caja de Comando)	Unidad	UNIDAD	1	616.500	**616.500**
2.18	Reparación de tablero control de descarga	Unidad	UNIDAD	1	335.250	**335.250**
ITEM N° 3 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BOVEDAS PRINCIPAL Y AUXILIAR DE TESORERIA						
3.1	Cerradura de combinación	Unidad	UNIDAD	1	2.870.000	**2.870.000**
3.2	Mano de obra cambio cerradura de combinación	Unidad	UNIDAD	1	1.975.000	**1.975.000**
3.3	Reloj temporizador apertura	Unidad	UNIDAD	1	9.314.000	**9.314.000**
3.4	Mano de obra cambio de reloj temporizador	Unidad	UNIDAD	1	1.855.000	**1.855.000**
3.5	Reparación mecanismos de protección contra intrusión	Unidad	UNIDAD	1	25.780.000	**25.780.000**
3.6	Picaportes	Unidad	UNIDAD	1	4.750.000	**4.750.000**
3.7	Mano de obra cambio Picaportes	Unidad	UNIDAD	1	1.350.000	**1.350.000**
3.8	Ajuste de picaporte	Unidad	UNIDAD	1	182.000	**182.000**
3.9	Modificación de apertura y cierre de puertas	Unidad	UNIDAD	1	3.640.500	**3.640.500**
3.10	Ajuste de bisagras	Unidad	UNIDAD	1	5.050.000	**5.050.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Seguridad, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 11/2022

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 11/2022

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 de abril de 2022

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LESLIE NIGEL STANTON ZAYAS
Socio Gerente
POR LA FIRMA SIMPSONEX S.R.L

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD